



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE SUCRE  
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 1 de 11

**MUNICIPIO DE SUCRE  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**



**ANALISIS DEL SECTOR PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**OBJETO:**

**“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE MENAJE, UTENSILIOS DE COCINA Y ELECTRODOMESTICOS PARA DOTAR A RESTAURANTES ESCOLARES DE SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA”.**

**OCTUBRE DE 2025**

Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca  
Email: [alcaldia@sucre-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@sucre-cauca.gov.co)  
Página Web: [www.sucre-cauca.gov.co](http://www.sucre-cauca.gov.co)  
Teléfono: 3147652311  
Código Postal: 194060

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 2 de 11

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR



En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.6.1. Establece: *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”*

### 1. OBJETO

**“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE MENAJE, UTENSILIOS DE COCINA Y ELECTRODOMESTICOS PARA DOTAR A RESTAURANTES ESCOLARES DE SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA”.**

**2. CLASIFICACION UNSPSC.** El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
52141501	Nevera par uso domestico	Electrodomésticos para cocina	aparatos electrónicos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52141504	Fogones para uso domestico	Electrodomésticos para cocina	aparatos electrónicos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151807	ollas de uso domestico	batería de cocina de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151807	ollas de uso domestico	batería de cocina de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52141524	Licudadora de usos domestico	batería de cocina de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151807	Olla para uso domestico	batería de cocina de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52152004	Platos para uso domestico	platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52152102	Vasos para beber para uso domestico	cristalería de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151704	cucharas para uso domestico	cubtería y cuchillería de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52152004	Platos para uso domestico	platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151604	Coladores para uso domestico	utensilios de cocina de uso domestico	utensilios de cocina de uso domestico	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151603	Ralladores para uso domestico	utensilios de cocina de uso domestico	utensilios de cocina de uso domestico	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151606	Tablas para cortar para uso doméstico	utensilios de cocina de uso domestico	utensilios de cocina de uso domestico	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52152001	Jarra para uso domestico	platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	utensilios de cocina de uso domestico	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151802	Sartenes para uso domestico	batería de cocina de uso domestico	utensilios de cocina de uso domestico	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151802	Sartenes para uso domestico	batería de cocina de uso domestico	utensilios de cocina de uso domestico	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 3 de 11

	doméstico	domestico	domestico	electrónicos de consumo
52151807	Olla para uso domestico	Batería de cocina doméstica	Utensilios de cocina domésticos	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo
52151802	Sartenes para uso doméstico	cubtería y cuchillería de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
52151802	Sartenes para uso doméstico	cubtería y cuchillería de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
47121600	52151702	cuchillos para uso domestico	Cubtería y cuchillería de uso doméstico	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo
48101803	Cucharones para uso comercial	menaje y utensilios de cocina	equipos de servicios de alimentación para instituciones	Maquinaria equipo y suministros para la industria de servicios
24121807	Recipientes de plástico	Latas para envase	Materiales de empaque	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales
52141553	Olla arrocera eléctrica para uso domestico	batería de cocina de uso domestico	utensilios de cocina domésticos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo
24121807	Recipientes de plástico	Latas para envase	Materiales de empaque	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales
52141501	Nevera par uso domestico	Electrodomésticos para cocina	aparatos electrónicos	artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo

3. **CUANTÍA:** El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$28.577.000)**, incluido gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 655 de fecha 04/09/2025



#### 4. ASPECTOS GENERALES

##### 4.1. NECESIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 136 de 1994, "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, **con autonomía política, fiscal y administrativa**, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". (subrayada y negrilla fuera del texto original) .

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella. En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311, establece que es el Municipio la Entidad fundamental de la División Político-Administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "... la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes...".

Dentro de las competencias signadas al Municipio de Sucre - Cauca, según la Ley 715 de 2001, está la construcción, mejoramiento, adecuación de la infraestructura educativa a cargo del Municipio con el fin de propiciar y mejorar los espacios adecuados para el aprendizaje de la población infantil y juvenil; y en su artículo 76 establece "competencias del municipio en otros sectores además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente con recursos propios o del sistema general de participaciones u otros recursos promover, financiar o

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 4 de 11

cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias artículo 76:17- Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con establecido en artículo 2°, parágrafo 2° de la presente ley, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas.

Por su parte, el artículo 44, constitucional establece “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”, en cumplimiento de este postulado constitucional, el municipio tiene el deber de velar por su bienestar y la protección y ejecución de sus derechos en condiciones dignas.



El Municipio de Sucre, en su plan de desarrollo 2024-2027, Por Un Sucre Grande, en su eje estratégico 1. "POR UN SUCRE GRANDE EN DESARROLLO SOCIAL, el cual hace parte el sector educación, identifico en el programa “Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, la meta Infraestructura educativa dotada- Sedes dotadas”.

Según visita técnica por parte de la secretaria de gobierno, a las diferentes sedes educativas del Municipio de Sucre, se pudo evidenciar que la mayoría de estos restaurantes escolares presentan falta de utensilio de cocina, elementos de menaje y electrodomésticos que permitan preparar y conservar los alimentos, de manera adecuada. Así las cosas, de acuerdo con la mencionada visita y con la presencia de algunos miembros de la comunidad educativa de las sedes educativas visitadas, se identificó la necesidad de dotar a los restaurantes escolares de estas sedes educativas de elementos de menaje, utensilios de cocina y electrodomésticos, siendo de vital importancia contar con los mismos, a efectos de brindar a los niños condiciones dignas de alimentación y evitar poner en riesgo la salud de los niños y niñas adscritos a estas instituciones educativas, que reciben el servicio de alimentación escolar.

En este sentido, la Administración Municipal, dando cumplimiento a lo acordado con la comunidad educativa de las sedes educativas, en aras de preservar los derechos de los niños, el interés general, y en cumplimiento de sus funciones condiera necesario y oportuno adquirir elementos de menaje, utensilios de cocina y electrodomésticos, con el fin de dotar a varios restaurantes escolares, especialmente de la zona rural, para la cual adelantara un proceso contractual de acuerdo a la normatividad vigente y con ello garantizar la prestación de servicio de alimentación escolar.

Los bienes a adquirir, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de la presente vigencia.

Ahora, en consideración al presupuesto con el que dispone la entidad para adelantar la presente contratación, la escogencia del contratista se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía y que es el régimen jurídico aplicable para el presente proceso será el contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional N°1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012, los Códigos Civil y de Comercio, así como las demás normas concordantes y complementarias.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 5 de 11

Esta modalidad de contratación permite al Municipio de Sucre, poner a consideración de los posibles oferentes los términos o condiciones que regirán el proceso de selección del futuro contratista, con reglas claras, objetivas y de obligatorio cumplimiento. Teniendo en cuenta que el Municipio de Sucre dará apertura a un proceso de mínima cuantía, para el ofrecimiento más favorable, se aplicará lo concerniente a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable a la entidad, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

#### 4.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO:

Conforme a la clasificación tradicional de los sectores económicos, los objetos contractuales establecidos para el presente proceso de selección se enmarcan en el SECTOR TERCIARIO o SECTOR SERVICIOS.

El **sector terciario de Colombia** es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En [economía](#), el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

#### Actividades del sector terciario colombiano

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.



Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas<sup>1</sup>.

#### 4.3. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL BIEN

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil

<sup>1</sup> <https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 6 de 11



- Código de Comercio
- Código Sustantivo del Trabajo
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- La Ley 80 de 1993 “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- La Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993” y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.
- La Ley 1474 de 2011 “Ley Anticorrupción” que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- El Decreto 0019 de 2012 “Antitrámites” que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública, con el objeto de contribuir a su eficacia y eficiencia, así como también, fortalecer los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad.
- El Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” de la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” correspondiente al Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 *POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.*

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los pliegos de condiciones, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

#### 4.3.1. Regulación Bienes y/o Servicios, Objeto de Adquisición

En Colombia, el servicio se encuentra regulado, por las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia: especialmente artículo 44

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 7 de 11

- Ley 715 de 2001: "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."

## 5. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 5.1. QUIEN VENDE

#### 5.1.1. Identificación de proveedores en el mercado del bien

En el departamento y a nivel nacional se encuentra una oferta considerable de personas naturales y jurídicas que prestan los servicios objeto de presente proceso, que cuentan con la capacidad y disponibilidad para el suministro de los bienes objeto de la contratación, bajo los requerimientos efectuados por la entidad.

Una vez consultado el directorio de la plataforma de SECOP II, por los Código UNSPSC en los cuales se encuentra clasificado el proceso de selección, pudieron identificarse los siguientes proveedores de los bienes:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	YAQUELINE ORDONEZ HERNANDEZDISTRIBUIDORA FERROMUEBLES	345660382	Popayán - Cauca
2	VARIEDADES HERNANDEZ MELENDEZ	34445433	Mercaderes - Cauca
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA IMPOCAUCA	900248705	Popayán - Cauca
4	DISTRIBUIDORA COMERCIAL GLOBAL S.A.S	901388563-9	Popayán - Cauca



## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE

### 6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$28.577.000)**, incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

**NOTA 1:** El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	2%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro - Adulto Mayor	4%	
Estampilla Pro-Justicia	2%	
Estampilla Pro-Deporte	2,50%	
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0,50%	
Estampilla Pro – Universidad	1%	
ICA	10 x Mil	Si el contratista es régimen común.
IVA	19%	Si lo factura – si está gravado
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido de los

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 8 de 11

		beneficios de la Ley 1607 de 2012.
--	--	------------------------------------

**NOTA 2:** Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad, so pena de rechazo de la oferta.

**NOTA 3:** Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**NOTA 4:** La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL y POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

**NOTA 5:** La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo con las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

## 6.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato fue determinado por el Municipio en cuenta la siguiente variable y/o aspecto:

### 6.2.1. Cotización del bien o Servicio (Condiciones del Mercado)

El valor estimado del contrato como los precios unitarios de los bienes a adquirir, fue determinado por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta las siguientes variables:

La solicitud de cotizaciones escritas diferentes proveedores dentro del mercado, sin embargo, se recibieron dos (2) posibles oferentes, ubicados en el mercado regional, con la capacidad de proveer los bienes objeto de adquisición. Cotizaciones, que hacen parte de los documentos previos del proceso de selección, y de las cuales **se tomó la de menor valor**, para establecer los siguientes precios unitarios y valor total:

#### Cotización 1:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Nevera No Frost Congelador Superior , capacidad de almacenamiento 404 Lts, número de puertas 2.	UNIDAD	1	3,650,000	3,650,000.00
1	Nevera Congelador Superior No Frost, capacidad de almacenamiento 280Lts, Número de Puertas 2.	UNIDAD	1	3,050,000	3,050,000.00
2	Estufa de sobremesa, capacidad para 4 puestos, tipo de material hierro prensado, fuente a gas.	UNIDAD	2	505,000	1,010,000.00
3	Estufa industrial en acero 2 puestos angulo, tipo de montaje:De piso, Cantidad de quemadores: 2, valvulas de seguridad:Si, Tipo de alimentación: Gas, Tipo de encendido manual industrial:Si	UNIDAD	1	2,000,000	2,000,000.00
4	Olla a presión, Material Aluminio Capacidad 4 litros	UNIDAD	4	212,000	848,000.00
5	Olla a presión Material Aluminio Capacidad 6 litros	UNIDAD	2	231,000	462,000.00
6	Licudadora con vaso de vidrio de 1,75L, con cuchillas en acero inoxidable , con 10 velocidades	UNIDAD	7	300,000	2,100,000.00

Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca

Email: [alcaldia@sucre-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@sucre-cauca.gov.co)

Página Web: [www.sucre-cauca.gov.co](http://www.sucre-cauca.gov.co)

Teléfono: 3147652311

Código Postal: 194060



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE SUCRE  
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.51

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 9 de 11

7	Juego de ollas con oreja negra en aluminio de alta pureza x 5 unidades Características: 1 Olla 16 cm de diametro = 2 litros 1 Olla 18 cm de diametro = 3 litros 1 Olla 20 cm de diametro = 4 litros 1 Olla 22 cm de diámetro = 5 litros 1 Olla 24 cm de diámetro = 6 litros	UNIDAD	11	391,000	4,301,000.00
8	Plato ondo plastico de sopa	UNIDAD	300	5,000	1,500,000.00
9	pocillo plastico con sujetador, capacidad 360ml, Material: Polipropileno	UNIDAD	300	4,000	1,200,000.00
	Cuchara de Sopa Material: Acero Inoxidable Color: Plateado Espesor: 3 mm	UNIDAD	300	2,600	780,000.00
10	Plato Pando fabricado con plástico Material: Polipropileno Diámetro: 24 cm	UNIDAD	300	5,500	1,650,000.00
11	Colador redondo de malla fina. Fabricado en acero inoxidable de 20 cm de diámetro, con agrarradero	UNIDAD	15	50,000	750,000.00
12	Rallador de acero inoxidable, con mango de nylon y base antideslizante, con 4 caras del rayador para diferentes tipos de corte	UNIDAD	17	26,000	442,000.00
13	Tabla para picar de tamaño 31.5x20x0.8 cm, Material: polipropileno - goma.	UNIDAD	16	60,000	960,000.00
14	Jarra con tapa, fabricada en plástico con capacidad de almacenamiento de 6 litros.	UNIDAD	15	28,000	420,000.00
15	Paila Bordeada fabricada en Aluminio Natural de 40 cm de diametro con tapa.	UNIDAD	2	105,000	210,000.00
16	Paila Bordeada con tapa fabricada en Aluminio Natural con 32 cm de diametro	UNIDAD	5	97,000	485,000.00
17	Caldero fabricado en aluminio, de 20cm de diametro ,con tapa.	UNIDAD	5	97,000	485,000.00
18	Sarten con tapa de vidrio, de 20 cm de diametro fabricado en Aluminio Antiadherente.	UNIDAD	7	97,000	679,000.00
19	Set por tres sartenes en antiadherente de 18, 20 y 24 cm de diametro, mango ergonomico.	UNIDAD	2	110,000	220,000.00
20	Cuchillo de 6 pulgadas elaborado en acero inoxidable .	UNIDAD	17	13,000	221,000.00
21	Cucharón sopero en acero inoxidable 8 onzas	UNIDAD	12	40,000	480,000.00
22	Cucharón tipo escurridor fabricado en acero inoxidable, de 30 cm de longitud.	UNIDAD	8	25,000	200,000.00
23	Organizador De Cubiertos Con Tapa, Organizador de cucharas, cuchillos, tenedores	UNIDAD	4	35,000	140,000.00
24	Olla Arrocera con Material Interior Antiadherente con Capacidad para 10 Tazas, Material de la Tapa Vidrio Capacidad 1.8 Litros Material Exterior Acero Inoxidable	UNIDAD	3	254,000	762,000.00
25	Set x 4 Recipientes, fabricados en plastico INCLUYE: 1 recipiente de 0.75 litros 1 recipiente de 1.5 litros 1 recipiente de 2.7 litros 1 recipiente de 5 litros	UNIDAD	3	60,000	180,000.00
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>					<b>29,185,000.00</b>

## Cotización 2: Menor valor y precio de referencia

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Nevera No Frost Congelador Superior, capacidad de almacenamiento 404 Lts, número de puertas 2.	UNIDAD	1	\$ 3,600,000.00	3,600,000.00
1	Nevera Congelador Superior No Frost, capacidad de almacenamiento 280Lts, Número de Puertas 2.	UNIDAD	1	\$ 3,000,000.00	3,000,000.00
2	Estufa de sobremesa, capacidad para 4 puestos, tipo de material hierro prensado,	UNIDAD	2	\$ 500,000.00	

Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca

Email: [alcaldia@sucre-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@sucre-cauca.gov.co)

Página Web: [www.sucre-cauca.gov.co](http://www.sucre-cauca.gov.co)

Teléfono: 3147652311

Código Postal: 194060



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE SUCRE  
NIT: 817.003.440-5





Código: 110-17.51

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 10 de 11

	fuelle a gas.					1,000,000.00
3	Estufa industrial en acero 2 puestos Angulo, tipo de montaje: De piso, Cantidad de quemadores: 2, válvulas de seguridad: Si, Tipo de alimentación: Gas, Tipo de encendido manual industrial: Si	UNIDAD	1	\$ 1,900,000.00		1,900,000.00
4	Olla a presión, Material Aluminio Capacidad 4 litros	UNIDAD	4	\$ 200,000.00		800,000.00
5	Olla a presión Material Aluminio Capacidad 6 litros	UNIDAD	2	\$ 220,000.00		440,000.00
6	Licudadora con vaso de vidrio de 1,75L, con cuchillas en acero inoxidable , con 10 velocidades	UNIDAD	7	\$ 300,000.00		2,100,000.00
7	Juego de ollas con oreja negra en aluminio de alta pureza x 5 unidades Características: 1 Olla 16 cm de diámetro = 2 litros 1 Olla 18 cm de diámetro = 3 litros 1 Olla 20 cm de diámetro = 4 litros 1 Olla 22 cm de diámetro = 5 litros 1 Olla 24 cm de diámetro = 6 litros	UNIDAD	11	390,000.00		4,290,000.00
8	Plato ondo plástico de sopa	UNIDAD	300	\$ 4,800.00		1,440,000.00
9	pocillo plástico con sujetador, capacidad 360ml, Material: Polipropileno	UNIDAD	300	\$ 3,800.00		1,140,000.00
	Cuchara de Sopa Material: Acero Inoxidable Plateado Color: Espesor: 3 mm	UNIDAD	300	\$ 2,500.00		750,000.00
10	Plato Pando fabricado con plástico Material: Polipropileno Diámetro: 24 cm	UNIDAD	300	\$ 5,000.00		1,500,000.00
11	Colador redondo de malla fina. Fabricado en acero inoxidable de 20 cm de diámetro, con agarradero	UNIDAD	15	\$ 50,000.00		750,000.00
12	Rallador de acero inoxidable, con mango de nylon y base antideslizante, con 4 caras del rayador para diferentes tipos de corte	UNIDAD	17	\$ 25,000.00		425,000.00
13	Tabla para picar de tamaño 31.5x20x0.8 cm, Material: polipropileno - goma.	UNIDAD	16	\$ 60,000.00		960,000.00
14	Jarra con tapa, fabricada en plástico con capacidad de almacenamiento de 6 litros.	UNIDAD	15	\$ 28,000.00		420,000.00
15	Paila Bordeada fabricada en Aluminio Natural de 40 cm de diámetro con tapa.	UNIDAD	2	\$ 105,000.00		210,000.00
16	Paila Bordeada con tapa fabricada en Aluminio Natural con 32 cm de diámetro	UNIDAD	5	\$ 97,000.00		485,000.00
17	Caldero fabricado en aluminio, de 20cm de diámetro, con tapa.	UNIDAD	5	\$ 97,000.00		485,000.00
18	Sartén con tapa de vidrio, de 20 cm de diámetro fabricado en Aluminio Antiadherente.	UNIDAD	7	\$ 97,000.00		679,000.00
19	Set por tres sartenes en antiadherente de 18, 20 y 24 cm de diámetro, mango ergonómico.	UNIDAD	2	\$ 110,000.00		220,000.00
20	Cuchillo de 6 pulgadas elaborado en acero inoxidable.	UNIDAD	17	\$ 13,000.00		221,000.00
21	Cucharón sopero en acero inoxidable 8 onzas	UNIDAD	12	\$ 40,000.00		480,000.00
22	Cucharón tipo escurridor fabricado en acero inoxidable, de 30 cm de longitud.	UNIDAD	8	\$ 25,000.00		200,000.00
23	Organizador De Cubiertos Con Tapa, Organizador de cucharas, cuchillos, tenedores	UNIDAD	4	\$ 35,000.00		140,000.00
24	Olla Arrocera con Material Interior Antiadherente con Capacidad para 10 Tazas, Material de la Tapa Vidrio Capacidad 1.8 Litros Material Exterior Acero Inoxidable	UNIDAD	3	\$ 254,000.00		762,000.00
25	Set x 4 Recipientes, fabricados en plástico INCLUYE: 1 recipiente de 0.75 litros 1 recipiente de 1.5 litros 1 recipiente de 2.7 litros 1 recipiente de 5 litros	UNIDAD	3	\$ 60,000.00		180,000.00
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>28,577,000.00</b>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 11 de 11

Teniendo en cuenta los valores cotizados, del resultado de cotejar los mismos, el menor valor es el siguiente:

<b>Presupuesto estimado:</b>	<b>\$28.577.000</b>
------------------------------	---------------------

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO**  
 Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

<b>Proyectó:</b>	Diego Fernando Muñoz Caicedo	Cargo	Prof. de Apoyo a la Gestión Contractual	Firma: <b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Revisó y Aprobó</b>	Jairo Mauricio Chilto Lasso	Cargo	Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria	Firma: <b>ORIGINAL FIRMADO</b>